



JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE PACASMAYO

RESOLUCION N° 02036-2021-JEE-PCYO/JNE

Firmado
Digitalmente por:
CESAR
AUGUSTO ORTIZ
MOSTACERO
Fecha: 08/06/2021
15:52:24

Firmado
Digitalmente por:
DANIEL MALCA
VASQUEZ
Fecha: 08/06/2021
16:00:29

EXPEDIENTE N.° SEPEG.2021001371

ACTA ELECTORAL N.° 02953594K
LA LIBERTAD
CHEPEN
CHEPEN

San Pedro de Lloc, ocho de abril de dos mil veintiuno

VISTA el acta electoral observada, remitida por la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales, correspondiente a la Segunda Elección Presidencial Elecciones Generales 2021.

Firmado
Digitalmente por:
HERNAN
ERNESTO PEET
URDANIVIA
Fecha: 08/06/2021
15:36:30

CONSIDERANDOS

- Motivo por el cual el acta ha sido observada:** El acta electoral carece de firmas de los miembros de la mesa de sufragio.
- Resultado del cotejo realizado entre el acta remitida por la ODPE con el ejemplar del acta del JEE:** Hecho el cotejo del acta electoral observada con el ejemplar de este Jurado Electoral Especial, se advierte que en ambas se logra acreditar la existencia de:
 - Los datos de los tres miembros de mesa en las tres secciones del acta observada, (instalación, sufragio y escrutinio).
 - Las firmas del presidente y tercer miembro en las tres secciones del acta observada (instalación, sufragio y escrutinio).
 - La huella digital del secretario en as tres secciones del acta observada (instalación, sufragio y escrutinio).
- Norma aplicable:** El artículo 8 del Reglamento aplicable a las actas observadas para las Elecciones Generales y de representantes peruanos ante el Parlamento Andino 2021, aprobado por la Resolución N.° 0331-2015-JNE, establece que "... no se considera como acta observada aquella en la que en cualquiera de sus tres secciones (instalación, sufragio o escrutinio) conste la firma, nombre y número del DNI de los tres miembros de la mesa de sufragio y, en las otras dos secciones restantes, la firma, nombre y número del DNI de por lo menos dos miembros.

Asimismo, se precisa que el acta electoral que cuente con uno o más miembros de mesa iletrados o que se encuentren en incapacidad de firmar, siempre que estén debidamente identificados, con la consignación de su nombre, número de DNI y la impresión de su huella dactilar y que, además, se haya dejado constancia en la sección de "observaciones" del acta la causa de la falta de firma. Solo en este supuesto la falta de firma no es causal de observación del acta.

(...)"

- Advirtiéndose que, en mérito a tales consideraciones, el acta ha sido observada y evidenciándose que en todas las secciones de los ejemplares, de dicha acta, se han consignado los datos de la ciudadana EDITA ESPERANZA BALCAZAR BURGA identificada con DNI 19201221, en su calidad de secretaria, y consta la impresión de su huella dactilar en vez de la firma, con conocimiento de los demás miembros de la mesa de sufragio; en virtud del principio de validez del voto y a fin de coadyuvar a conservar la validez del acta observada, debe declararse la validez del acta electoral.

Por lo tanto, este Jurado Electoral Especial, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Artículo primero. - Declarar **VÁLIDA** el acta electoral N° N.° 02953594K





SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL
ELECCIONES GENERALES 2021



JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE PACASMAYO

Firmado
Digitalmente por:
CÉSAR
AUGUSTO ORTIZ
MOSTACERO
Fecha: 08/06/2021
15:52:26

RESOLUCION N° 02036-2021-JEE-PCYO/JNE

Firmado
Digitalmente por:
DANIEL MALCA
VASQUEZ
Fecha: 08/06/2021
16:00:30

Artículo segundo. - PUBLICAR la presente resolución en el panel del Jurado Electoral Especial, en el portal web del Jurado Nacional de Elecciones y **REMITIRLA** a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Ss.

CÉSAR AUGUSTO ORTIZ MOSTACERO

Presidente

Firmado
Digitalmente por:
HERNAN
ERNESTO PEET
URDANIVIA
Fecha: 08/06/2021
15:36:31

HERNÁN ERNESTO PEET URDANIVIA

Segundo Miembro

OSCAR MARCEL GÁLVEZ MATALLANA

Tercer Miembro

Firmado
Digitalmente por:
OSCAR MARCEL
GALVEZ
MATALLANA
Fecha: 08/06/2021
15:26:22

DANIEL MALCA VÁSQUEZ

Secretario Jurisdiccional

